



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHSCSR-SJB: 360/2022.-

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Director de Departamento de Geografía y la Delegada Académica sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto se solicita la designación de la Dra. Mabel Álvarez como Profesora Emérita.

Que la Ordenanza C.S. N° 120 en su artículo 37 establece que "Los profesores titulares regulares que hayan accedido a esta categoría en dos instancias de concurso consecutivas, o bien que hayan alcanzado la edad necesaria para acceder al beneficio de la jubilación y que además acrediten méritos sobresalientes en la docencia o en la investigación y sean autores de trabajos que constituyen aportes positivos a la respectiva disciplina, podrán ser designados profesores eméritos por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, por el voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes del Consejo Directivo, conservando su jerarquía, sueldo y derechos. El Consejo Directivo podrá autorizarlos a continuar o colaborar en el ejercicio efectivo de la investigación y la docencia. La categoría de profesor emérito exige, además, un mínimo de veinte años de antigüedad en la docencia universitaria de los cuales diez, por lo menos, deben haberse cumplido en esta Universidad. La calidad de profesor emérito es permanente. El Consejo Superior reglamentará sus "derechos y obligaciones".

Que la Dra. Álvarez cuenta con una trayectoria relevante en la docencia e investigación universitaria y cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza C. S. N°120.

Que la propuesta de designación es ad honorem.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, p.pdos.



.../12.-

**POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1°) Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el otorgamiento del título de Profesora Emérita a la Dra. Mabel Álvarez, D.N.I 10.124.820, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza C.S N° 120.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 360/2022.-

mir

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente